III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51 COLLADO MEDIANO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, con fecha 30 de mayo de 2024, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (http://aytocolladomediano.sedelectronica.es).

Collado Mediano, a 6 de junio de 2024.—La alcaldesa, María de la Sierra Serrano Flórez.

(03/9.416/24)

BOCM-20240624-51